

AVISO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No. SHCC-028-2016.

(15 de septiembre de 2022)

LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental

HACE SABER:

PRIMERO: Que este despacho expidió Resolución No. SHCC-1726-2017 por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del **PROCESO DE COBRO COACTIVO** a favor del Departamento de Nariño y en contra de la señora MADELEN ADRIANA GUEVARA GARCES identificada con cedula de ciudadanía No. 59.817.113, quien no realizo el acuerdo de pago por concepto de Impuesto Vehicular, otorgado por la Secretaria de Hacienda y que en virtud de dicho incumplimiento está siendo ejecutado por este Despacho a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

SEGUNDO: Que el Aviso de Citación para la Resolución de Seguir adelante con la ejecución emitida en el proceso relacionado y enviado por correo certificado, NO fue atendido o fue devuelto.

TERCERO: Que al no ser posible la Notificación personal de la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la **NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION** mediante aviso, al DEUDOR moroso por el no pago de la sanción disciplinaria impuesta por la Oficina de Control Interno Disciplinario dentro del proceso de cobro coactivo, el cual se relaciona a continuación:

No	DEUDOR	DOCUMENTO	No. PROCESO	No. RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE	FECHA RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE
1	MADELEN GUEVARA GARCES	59.817.113	SHC C-028-2016	SHCC-1726-2017	18/02/2017

CUARTO: Que el texto de la parte resolutive de las Resoluciones de seguir adelante con la ejecución es el siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución del proceso en contra del (la) señor (a) MADELEN ADRIANA GUEVARA GARCES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 59.817.113, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y de conformidad a lo establecido en la Resolución No. SHCC-R-618-2017 de 02 de septiembre de 2016 mediante la cual se profiere Mandamiento de pago”

QUINTO: QUINTO: Que el texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicado en la Calle 19 No. 23-78



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

primer piso, dentro del horario de atención de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m y viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

SEPTIMO: El presente aviso rige a partir de la fecha de su expedición.

MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General del Departamento

Proyecto: RICARDO GUERRERO
ABOGADO CONTRATISTA COBRO COACTIVO

Revisó: ANDREA JIMENEZ BERMUDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA COBRO COACTIVO

Apoyo en Revision: CAROLINA ROJAS
ABOGADA CONTRATISTA COBRO COACTIVO

